



DECRETO N° 0282

NEUQUÉN, 20 ABR 2021

VISTO:

El expediente OE N° 2517-M-2021 y los Decretos N° 0072/21 y su rectificatorio N° 0077/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0072/21 y su rectificatorio, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Ciudadanía y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se tramita la baja de la señora Gabriela María Pía ORTIZ, D.N.I. N° 36.652.032, en el cargo de planta política de Directora Municipal Promoción, Conflictos y Gestión, dependiente de la Coordinación de Políticas de Inclusión de la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 05 de abril de 2021, para el que fuera designada mediante los Decretos N° 0072/21 y su rectificatorio;

Que en la vacante generada se propicia la designación del señor Alejandro Alberto CASTAÑEDA, D.N.I. N° 35.040.349;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 05 de abril de 2021, a la persona que se consigna en el **ANEXO I** que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 2°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Ciudadanía, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que se indica y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43°) y 44°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8°) Inciso 1), del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0282-21


Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Ciudadanía.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.-

ES COPIA

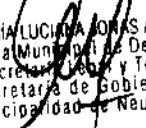
**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**


Dra. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

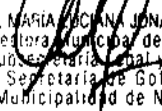
CIUDADANIA	Coodinación de Políticas de Inclusión	Dirección Municipal Promoción, Conflictos y Gestión	ORTIZ Gabriela María Pía	36.652.032	FS1
------------	---------------------------------------	---	--------------------------	------------	-----


 Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Directora Municipal de Despacho
 Subsecretaría de Asesoría y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



ANEXO II

CIUDADANÍA	Coodinación de Políticas de Inclusión	Dirección Municipal Promoción, Conflictos y Gestión	CASTAÑEDA, Alejandro Alberto	35.040.349	FS1
------------	---------------------------------------	---	------------------------------	------------	-----


 Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAF
 Directora Municipal de Despacho,
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

